



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

VISTO Y CONSIDERANDO:

REGISTROS DE DECRETOS
2023

[Firma manuscrita]



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

17 de marzo de 2023.-

El CONTRATO DE CESIÓN DE USO TEMPORARIO suscripto con el CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE, representado por su Presidente, Sra. MARÍA MARTA RUIDÍAZ, en su carácter de titular y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE como usuaria de una de las canchas de tenis de polvo de ladrillo con sus instalaciones accesorias (red, alambrados, iluminación y baños) sito en Prof. Laura Giagnacovo entre Avda Costanera Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas y Pinazo de esta ciudad, para el desarrollo por parte de la Dirección de Deportes y Recreación Municipal de la Escuela Municipal de Tenis y la colaboración en el Proyecto Conjunto de Deporte Adaptado llevada a cabo por ambas instituciones, y

Que el Artículo Segundo de la Ordenanza 3352/2006 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contratos de inmuebles destinados al cumplimiento de actividades inherentes a la función municipal en todos los ámbitos de su incumbencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase e incorpórase al sistema administrativo municipal el CONTRATO DE CESIÓN DE USO TEMPORARIO con vigencia desde el **01/03/2023 al 30/06/2023**, que como anexo forma parte integrante del presente, celebrado entre el CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE, representado por su Presidente, Sra. MARIA MARTA RUIDÍAZ, en su calidad de titular y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE, como usuaria de las instalaciones de una de las Canchas de Tenis de polvo de ladrillo sita en calle Prof. Laura Giagnacovo entre Avda. Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas y Pinazo para el desarrollo de la Escuela Municipal de Tennis a cargo de la Dirección de Deportes y Recreación, conforme lo determinado en el citado instrumento administrativo.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será con cargo a la Jurisdicción 111 – 22.01 - 3.2.1.0. "Alquiler de edificios y locales" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 574

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte